**ACTA NUMERO OCHO** Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente. a las **diez horas y cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de marzo DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, convocada y presidida por la señora alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz. con la asistencia del síndico municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez. y de los regidores propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer regidor propietario Doctor Ever. Mauricio Cruz Garcíaguirre**, señor Nelson Enrrique Saravia Girón. María Angela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez. Julio César Quintanilla Trejos, Jose Abelino Chavez sura y de los regidores suplentes en su orden wilber Amoldo Quintanilla Chavez señor Jorge Luis Interiano Galindo. Oscar Flores Granados Regidor Suplente. Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio abierta la reunión por la señora alcaldesa con la comprobación QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **SEIS** se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo en uso de sus facultades que le confiere el código municipal y teniendo a la vista la documentación que ampara los gastos efectuados con fondos circulante en el periodo del 10 de enero al 11 de Marzo de 2014, lo cual incluye viáticos por comisión interna $174.00; comisiones y gastos bancarios $50.56; combustible y lubricantes $ 50.88; herramientas repuestos y accesorios $ 96.77; Mantenimiento y reparación de vehículo $ 18.00; Materiales eléctricos $58.86; Productos alimenticios para personas $ 131.01; Materiales de oficina$30.00; Mantenimiento y reparación de bienes muebles$27.00; Atenciones oficiales $ 40.00; Materiales metálicos y productos derivados$ 3.32; productos químicos$43.45; impresiones publicaciones y producciones $40.00 Materiales informáticos $ 44.00 haciendo un total de gastado de OCHOCIENTOS SIETE 85/00 DOLARES ($807.85); por lo que este consejo municipal ACUERDA; Avalar los gastos efectuados por la señorita Evelin Elizabeth Funes Perdomo encargada del fondo circulante de esta municipalidad en el periodo del 10 de enero al 11 de Marzo de 2014, el cual asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS SIETE 85/00 DOLARES ($807.85);por lo que autoriza a la Tesorera Municipal efectue el reintegro de fondo a la encargada, de la cuenta de fondos propios Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: El Consejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal en vista que se ah adjudicado mediante proceso por Libre Gestión a la Empresa AGUIRO, S.A DE C.V la realización del proyecto**: COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CACERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** por un monto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 54/00 DOLARES ($36,884.54 ) por lo que este consejo municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aperturar cuenta para proyecto: **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CACERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por un monto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 54/00 DOLARES ($36,884.54 ) por lo que autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel Garcia Saravia y a los refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer regidor

Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 54/100 DOLARES ($36,884.54), los cuales servirán para **la apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que ordene el pago de estimaciones conforme a estricto cumplimiento del contrato y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese, **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista del problema de falta de agua para riego de cancha Municipal en Barrio San Juan, la cual es bastante utilizada por la población y en vista que se hizo limpieza al poso pero no se solvento dicha situación, este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y para que coticen la evaluación del pozo y cotización de la compra de otro equipo de sistema de bombeo que de abasto para el riego de la misma, nombrando a una comisión para que este presente cuando la empresa se presente a hacer la evaluación la cual queda conformada de la siguiente manera: Julio César Quintanilla Trejos, Oscar Flores Granados, Nelson Enrique Saravia, Armida Haydee Pleitez Canales, María Angela Hernández y el encargado de la cancha Municipal don Juan Carlos Garay Orantes. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de contratos del proyecto "**Mantenimiento de graderíos y cancha de futbol sala en parque Municipal de la Ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", Por el monto de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 13/100 DOLARES ($ 3,975.13 )**, éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese**. ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Mantenimiento de graderíos y cancha de futbol .. sala en parque Municipal de la Ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel** por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 13/100 DOLARES ($ 3,975.13 ),** los Cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco PROMERICA de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE PROYECTO "**Mantenimiento de graderíos y cancha de futbol sala en parque Municipal de la Ciudad de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel"** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal

acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 75% FODES, erogue la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA 63/100 DOLARES ($8,930.63), los cuales servirán para cancelar en la empresa DEUSEM, el servicio de energía eléctrica correspondiente al mes de MARZO 2014. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($960.00) los cuales servirán para cancelar viajes de recolección y transporte de basura en este Municipio y transportada a SOCINUS, Usulután, en el periodo del 16 de Enero al 15 de Marzo 2014, lo cual incluye la cancelación de 7 viajes que habían sido realizados por el finado Romeo Antonio Arias padre del señor Romeo Antonio Arias Interiano, con quien se tiene celebrado contrato de prestación de servicios de transporte y recolección de basura, y 5 viajes realizados por el señor Romeo Antonio Arias Interiano, haciendo un total a cancelarse al señor Arias Interiano de 12 viajes de transporte y recolección de basura a razón de $80.00 cada viaje. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO**: Este concejo Municipal de en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de UN MIL CUARENTA 00/100 DOLARES ($1,040.00) los cuales servirán para cancelar 13 viajes de recolección y transporte de basura en este Municipio y transportada a SOCINUS, Usulután, en el periodo del 1 al 15 de Marzo 2014, a razón de $80.00 cada viaje. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Este concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, este concejo por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Eréndida Isilma Cañas Chávez, quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición siguiente: **partida de nacimiento de ADAN GONZALEZ,** documento base presentado para la reposición: partida de nacimiento original, Expedida en el día cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, por la Jefe del Registro Civil de ese entonces Reinalda del Carmen Girón de Villegas. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista el PLAN DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015, presentado por la Lic. Gladis Lorena Urrutia de Mendoza, este concejo por unanimidad ACUERDA: **APROBAR EL PLAN DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015,** presentado por la Lic. Gladis Lorena Urrutia de Mendoza, Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista solicitud enviada por el comité de la

parroquia San Rafael Arcángel del Barrio la Merced, en la cual solicitan se les donen camisas con identificación del grupo de jóvenes que integran en las actividades de motivar a jóvenes al servicio de Dios, por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA:** Proveer de 30 camisas color blanco con franjas color celeste, en la parte posterior estampada la imagen de San Nicolás Obispo y en la parte del frente la cruz, el cáliz y la ostia para ser utilizadas como uniforme por los jóvenes que integran el **comité de jóvenes al servicio de Dios de la parroquia San Rafael Arcángel del Barrio la Merced** por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad **de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($330.00),** para la compra de treinta camisas tipo polo en Bazar Sandry y Neto Sport de José Ernesto Maravilla Turcios, y sean entregadas al mencionado comité Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de. sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que la encargada de Unidad de Género , tiene programada para el día 26 de marzo 2014, transportar a Ciudad Mujer de la Ciudad de San Miguel a un grupo de 21 mujeres que participaron en el curso de cosmetología que fue impartido por ciudad Mujer, quienes deberán ir a firmar en dicha institución por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA**: Proporcionar transporte desde esta ciudad, a la ciudad de San Miguel y viceversa a mujeres que recibieron en nuestro municipio curso de cosmetología y asistirán a firmar a Ciudad Mujer San Miguel., todo coordinado por la Jefa de la Unidad de Género de ésta Municipalidad, por lo que autoriza a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES ($90.00), los cuales serán cancelados al señor ERIS ANTONIO AMAYA RAMIREZ por el servicio de transporte. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y DOS 40/100 DOLARES, ($ 192.40 ),** los cuales servirán para adquirir en TIENDA GALO, de Ana Cristina Galo de Mendoza Silva, desinfectante, artículos de consumo y materiales de uso, para ser utilizado en las oficinas municipales. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera municipal para que de los fondos del 25% FODES eroguen la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UNO 00/100 DOLARES, ($ 191.00), los cuales servirán para adquirir en INDIPERME, S.A. DE C.V., papel bond tamaño carta y tamaño oficio, para ser utilizado en las oficinas municipales. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Este Concejo, de conformidad con el articulo 109 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; CONSIDERANDO. I- La solicitud presentada del proyecto: **COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MINICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**"; ll- Que los cambios que se efectuaran mejoraran la calidad de la obra en ejecución y el beneficio a la comunidad, por lo tanto, por mayoría **ACUERDA:** Aprobar Orden de Cambio número 1 el proyecto: "**COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN TRAMO**

**DE CALLE PRINCIPAL DEL CASERIO EL MACHO, CANTON LOS ZELAYA ABAJO, MINICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**", la cual consiste en: **1-** Excavación a mano mat semi duro 33.75 M3 **2-** Desalojo de Material sobrante 33.75 m3; **3-** Relleno Compactado con Material Selecto 6.75 m3; **4-** Cordón cuneta de Mampostería de Piedra 270 ml; según cuadro de orden de cambio presentado, por el monto de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 64/0/100 dólares ($7,277.64). Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI, para que continúe con el proceso de legalización de la orden de cambio y ejecución de la misma, y a la Alcaldesa Municipal para que firme el documento de ampliación al contrato.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA** renovar el contrato con el joven **SAMUEL ANTONIO MOREIRA ORELLANA** con el cargo de **Auxiliar de Catastro y Cuentas Corrientes** para el periodo del 1 de Abril al 31 Diciembre del año 2014, con un sueldo mensual de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00)**, incluyendo los descuentos de ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo, y a la contadora y Tesorera Municipal para que cancelen el salario respectivo. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: Este concejo MUNICIPAL en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto: a) "**CAMBIO DE BALCONES EXISTENTES Y COLOCACION DE VENTANAS EN 4 PABELLONES DE C.E. CANTON PIEDRA AZUL DEL CENTRO PIEDRA AZUL, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL**, Por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de contratos elaboren el respectivo perfil del proyecto mencionados. CERTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA renovar el contrato con la señorita **KARLA GRACIELA LOPEZ CALDERON** con el cargo de **Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes** para el periodo del 1 de Abril al 31 Diciembre del año 2014, con un sueldo mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($350.00),** incluyendo los descuentos de ley, Autorizando a la Alcaldesa Municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz para que firme el contrato respectivo, Y sin más que hacer constar se termina la presente que firmamos

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

**del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal